



En el Pueblo de S. Quirico de Barroa a los veinte
y cuatro dias del mes de Agosto del año mil ochocientos
sesenta y siete, reunidos los S. S. concejales en el lo-
cal de costumbre para celebrar sesion bajo la presidencia
de D. Antonio Vinals Alcalde, abierta la sesion por
el mismo Sr. dijo: a mi el infrascripto Sr. int^{te}, que
pusiere de manifiesto por medio de lectura el acta de la
sesion anterior lo que se verifico por mi el int^{te} de
secretario int^{te}, y habiendola firmada los S^{res} concejales
mando el S. Presidente que por el int^{te} Secret^{te} int^{te}
se diese cuenta por lectura de las Reales ^o ~~ordenes~~ ^{circulares}
del Gobierno insertar en los Boletines oficiales de la
prov^a pertenecientes al cuerpo municipal; a lo que
se efectuo; dando por resultado el hallar inserto en el
B^o of^l de fecha 18^a de Agosto n^o 197, un bando del
Ex^{mo} S. Capitan General, en el cual ordena las cu-
atro provincias de Cataluna en estado de guerra. Otro
en el B^o of^l de fecha 21 Agosto, n^o 199, en el cual el
Ex^{mo} S. Capitan General concede indulto a los suble-
vados que se presenten en el termino de tres dias.

Enterados el S. Ay^{te} de cuanto en cierran los Bo-
letines oficiales, el S. Presidente dio por terminada
la sesion firmandola con los S. S. asistentes al mismo
exceptuando al Regidor 2^o que no sabe y faculto

para que lo haga en su nombre al infrascrito Secto
into de que Certifico.

El Alcalde
Antonio Vinals

El Alcalde Ete
Juan^{co} Mas

Regidor 1.^o

Miguel CASTAÑE

Regidor 3.^o

Juan RIFE

Regidor Sindico

DISPENSAND

Por el Regidor 2.^o D. Pedro Admedller y por mi

Juan Calvo Suo int^{te}

N.º 24,

En el Pueblo de S. Jacinto de Barrera a treinta y uno
de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete, reunido
el S.^{or} Ay.^{to} en sesion ordinaria en el local de cos-
tumbre bajo la presidencia de D. Antonio Vinals
Alcalde Const.^l, abierta la sesion por el mismo S.^{or},
dijo: y mando a mi el infrascrito S.^{or}, darse cuenta por
lectura de la correspond^a y Bolet^{es} oficiales; y no
habiendo correspond^a que manifestar, fueron leidos
por mi el inf.^{to} Secto into los Boletines oficiales,
dando por resultado hallarse inserto en el Boletin ofi-
cial de fecha 23 de Agosto n.º 201, una orden de la
Capitanía General o sea Gobierno militar de la Provi-
ncia que ordena, que los Alcaldes de todos los pueblos de
la Provi^{nc} le remitan con toda urg^a una relacion nomi-
nal de los individuos de la respectiva vecindad, que
hallandose a las partidas sublevadas se han acogido a